

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420220042600

Téngase en cuenta para todos los fines a los que haya lugar, el trámite infructuoso de notificación del ejecutado procurado en su dirección de correo electrónico¹.

En consecuencia, requiérase a la parte demandante para que intente su vinculación en la dirección física reportada en el acápite de notificaciones de la demanda, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Finalmente, por Secretaría remítase al apoderado ejecutante el link de acceso al expediente para su revisión y consulta.

NOTIFÍQUESE

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

C.C.R.

¹ Doc. "0015AportaNotificacion.11.15.05." cdno. 1

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **551a5cdd2b8fbc9db8701a77f95853dae0b7064c0d44d76f0e891b880494f2bc**
Documento generado en 07/09/2023 03:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>